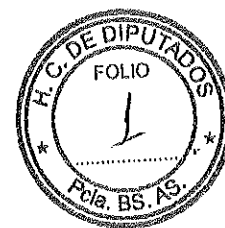




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2637 /25-26



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación y manifiesta su rechazo ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de privatizar las plataformaformas audiovisuales "CINE.AR", medida que pone en riesgo el acceso público al patrimonio audiovisual nacional.

Dra. VIVIANA DIROLLI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como propósito manifestar la preocupación de esta Honorable Cámara y su rechazo a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de iniciar el proceso de privatización de las plataformas CINE.AR de exhibición de audiovisual nacional, integrada por las plataformas CINE.AR PLAY (de acceso gratuito) y CINE.AR ESTRENOS (de acceso transaccional). Estas plataformas que fueron creadas en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), han sido una herramienta estratégica para la difusión, preservación y promoción del cine nacional, así como para facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio audiovisual nacional.

Las plataformas CINE.AR PLAY y CINE.AR ESTRENOS, al igual que la señal de TV se han consolidado como un espacio fundamental para la democratización del acceso a la cultura, permitiendo que millones de personas en todo el territorio nacional— incluyendo regiones donde no existen salas comerciales de cine— puedan disfrutar del cine y audiovisual argentino. Su privatización no sólo amenaza ese acceso, sino que también abre interrogantes en principio sobre su continuidad, pero también sobre el destino de los contenidos, la preservación del patrimonio audiovisual y la independencia cultural de la plataforma.

Asimismo, la plataforma CINE.AR (CINE.AR PLAY y CINE.AR ESTRENOS) ha contribuido muy especialmente al fortalecimiento de la industria audiovisual, otorgando visibilidad a producciones independientes, regionales y de nuevos realizadores que difícilmente podrían sostener la continuidad de su exhibición en complejos de salas comerciales. Su privatización amenaza con limitar la pluralidad de voces, y de historias; también genera una alerta sobre la concentración de la oferta cultural, propiciando la restricción del acceso a una cultura nacional diversa.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Corresponde citar que el gobierno nacional tomó la decisión a través del Decreto 194/2025, publicado el 17 de marzo de 2025 en el Boletín Oficial de transferir las plataformas CINE.AR, CINE.AR PLAY y CINE.AR ESTRENOS del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) a la empresa "Contenidos Artísticos e Informativos Sociedad Anónima Unipersonal" que depende de la "Secretaría de Comunicación y Medios" de la Presidencia de la Nación, a cargo de Manuel Adorni. El referido Decreto 194/2005 dice expresamente *"ARTÍCULO 1º.- Transfiérense las plataformas "CINE.AR", "CINE.AR PLAY" y "CINE.AR ESTRENOS", actualmente en la órbita del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES dependiente de la SECRETARÍA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, a CONTENIDOS ARTÍSTICOS E INFORMATIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, incluyendo la titularidad de derechos, bienes, presupuesto y personal afectado a dichas plataformas. Los organismos precitados deberán, a esos efectos y fines, celebrar los convenios de ejecución respectivos"*.

Debe mencionarse también que en el Decreto 194/2005 se hace un reconocimiento expreso a que las plataformas CINE.AR responden al cumplimiento de las funciones y obligaciones asignadas por ley al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, consignado expresamente en sus considerandos la mención a que la creación de plataformas tales como "CINE.AR", "CINE.AR PLAY" y "CINE.AR ESTRENOS" responde a la misión del citado Instituto de fomentar y promocionar la actividad cinematográfica. Sin perjuicio de ello, el argumento por el cual el gobierno nacional toma la decisión de transferir estas plataformas a la empresa "Contenidos Artísticos e Informativos", Sociedad Anónima Unipersonal, de la Secretaría de Comunicación y Medios, esta sostenido en que se requiere de una estructura más amplia que asegure el manejo estratégico e integral de los contenidos y que podía proveer la citada sociedad anónima del estado nacional. Sin embargo, recientemente el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales anunció públicamente que "avanza la privatización de CINE.AR", contradiciendo los



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



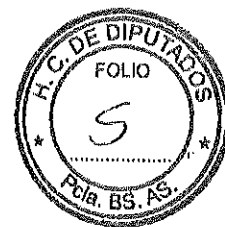
argumentos esgrimidos por el mismo decreto 194/2005. Al respecto, a través de la cuenta de X (exTwitter) del INCAA, se informó: *"AVANZA LA PRIVATIZACIÓN DE CINEAR. Esta medida generará un ahorro de USD 330.000 anuales que dejará de salir del bolsillo de los contribuyentes. Liberaremos al Estado del gasto en salarios (USD 175K) y operación (USD 155K), un paso hacia la eficiencia y la libertad económica"*.

Si se analiza el fundamento utilizado para sostener la decisión de privatización, debe decirse que el argumento fiscal utilizado es el de reducir el gasto público en aproximadamente 330.000 dólares anuales. Sin embargo, esa cifra no sólo resulta insignificante en el contexto del presupuesto nacional sino también frente al valor simbólico, patrimonial y social de la plataforma. Por otro lado, resulta pertinente destacar que estas plataformas fueron creadas en el ámbito del Instituto Nacional y Cine y Artes Audiovisuales en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a ese Instituto por la Ley de Cine Nro 17.741 (t.o 2001) y transferidas a la Secretaria de Medios por decisión del Poder Ejecutivo Nacional en marzo de este año. Como ya se mencionó se usaron argumentos sobre la eficiencia del estado en dicha transferencia. Al respecto, sorprende la información brindada por el Jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos en el Informe Nro 144 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En el mismo, se consigna en primer lugar, en la respuesta a la pregunta Nro 236 que el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales se financia con fondos propios según las asignaciones específicas establecidas por ley, mencionando expresamente que: *"el INCAA se financió exclusivamente con el producido de sus recursos propios (F.F. 1.2.), sin recibir fondos provenientes del Presupuesto Nacional, señalando que no se han otorgados subsidios (y/o adelantos) con recursos del Presupuesto Nacional"*. Es decir, carece de sentido la afirmación populista de que con esta medida *se liberan los bolsillo de los contribuyentes*. Asimismo, en segundo lugar, sorprende aún más la información vertida en la misma respuesta, cuando se informa que de los fondos propios del INCAA existe un superávit presupuestario de \$37.674.368.020,00, que no solo no aplica al cumplimiento de las funciones que le asigna la ley, dentro de las cuales esta la difusión de la



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 7637 /25-26



cinematografía nacional, sino que los ha invertido en instrumentos financieros; acompañando el detalle de dicha inversión:

Especie	Importe
Lecap	\$8.373.306.789,00
Letes vinc U\$S	\$1.000.000.707,00
Boncer	\$6.170.790.900,00
Boncap	\$4.341.910.026,00
Bopreal	\$7.279.880.000,00
Plazo Fijo	\$10.508.479.598,00
Total	\$37.674.368.020,00

Fuente: Secretaría de Cultura, Presidencia, 2025 (acompañada en la respuesta Nro 236 del Informe de Jefatura de Gabinete de la Nación a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación).

En este sentido, el superávit de fondos propios del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales habla de su ineficiencia para administrar los recursos públicos de cara a la ejecución de las obligaciones que le asigna la ley y también, resulta contradictorio con los argumentos brindados para transferir estas plataformas. Debe destacarse que el costo informado resulta ser solo del 1.2% del superávit informado por el Jefe de Gabinete. Que asimismo, ese superávit se ha destinado al sistema financiero en vez de dar cumplimiento a las funciones asignadas por ley. La cultura no puede ser medida únicamente en términos de costos fiscales pero en esta caso, además resulta absurdo ese planteo tal como se ha expresado aquí.

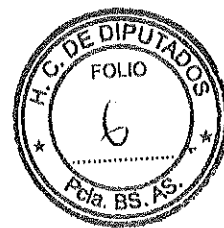
Al mismo tiempo, esta medida, que comenzó con el proceso de transferencia de las plataformas, pone en riesgo un patrimonio cultural invaluable que garantiza el acceso a producciones nacionales diversas y fomenta la identidad cultural del país. Cabe recordar que el derecho a participar en la vida cultural y a acceder a bienes culturales



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2637

/25-26



está protegido en la Constitución Nacional y en diversos tratados internacionales suscriptos por la República Argentina. El Estado, en ese marco, no sólo debe abstenerse de adoptar medidas regresivas, sino también garantizar la plena vigencia de esos derechos. El acceso a la cultura constituye un derecho humano y un pilar de la democracia. Por ello, avanzar en la privatización de CINEAR representa un retroceso que afecta a la ciudadanía toda.

A nivel internacional, diversos países sostienen plataformas públicas de difusión cultural como una herramienta para garantizar la diversidad y el acceso a la producción propia. Chile, España, México y Brasil cuentan con sistemas similares que son considerados parte de sus políticas estratégicas de cultura y comunicación. Lejos de ser un gasto superfluo, estos proyectos son reconocidos como inversiones en identidad, diversidad cultural y desarrollo económico.

Por todas estas razones, resulta fundamental que esta Honorable Cámara exprese su preocupación ante la medida anunciada en resguardo del derecho de acceso a la cultura, de la soberanía audiovisual y de la promoción del cine argentino como parte esencial de nuestra identidad nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a las/los Sras/es Legisladoras/es acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. VIVIANA DIROLLI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.